



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 129

Martes 14 de junio de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL SALTO DE PIE DE PREÑA DEL PANTANO DEL ARLANZÓN (BURGOS) Y TRAMO DEL RÍO ARLANZÓN, COMPRENDIDO ENTRE DICHO PANTANO Y LA TOMA DEL SALTO DE LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE BURGOS

En el *Boletín Oficial del Estado* número 157, correspondiente al día 6 de junio del año en curso, se ha publicado el anuncio para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Arlanzón, en el río Arlanzón (Burgos).

Las proposiciones para el referido concurso se admitirán en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid), todos los días laborables, hasta el día 1 de septiembre próximo venidero, a las trece horas.

Los antecedentes y pliego de condiciones del referido concurso se hallarán de manifiesto, hasta el día y hora que antes se expresan, en la Dirección General de Obras Hidráulicas de Madrid, y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas en el asunto de que se trata.

Madrid, 6 de junio de 1949.—El director general, Francisco García de Sola.

1.996

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚMERO 680

Precios de medianos de arroz

A partir del día 10 de los corrientes, el precio oficial de venta de almacenista a consumidor, en esta provincia, para los medianos de arroz, será de 4,35 pesetas el kilogramo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 9 de junio de 1949.—El gobernador civil-presidente, Juan Alonso Villalobos.

2.015

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos.—Zona Norte. Palencia

CIRCULAR NÚMERO 145

A) *Objeto*.—Abrir el período declaratorio de superficie sembrada de legumbres en las provincias de Salamanca, Valladolid y Zamora para la campaña 1949-50.

B) *Declaración de superficie sembrada de legumbres*.—Ante la proximidad de la recolección de las legumbres más tempranas en las provincias indicadas, se hace preciso abrir el período declaratorio, que comprenderá las superficies sembradas, semillas empleadas y personas con derecho a reserva, declaración que deberá prestarse, a par-

tir de la publicación de esta Circular en los impresos de concierto declaración, modelo reglamentario, que por la Inspección provincial de esta Comisaría de Recursos se remiten al efecto a todos los Ayuntamientos.

Oportunamente, y por medio de circular de esta Comisaría, se señalarán las fechas máximas para terminar cada uno de los períodos declaratorios, así como sobre utilización de los concertos de almacenamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia, 10 de junio de 1949.—El comisario de Recursos, P. D., el secretario general, (ilegible).

2.012

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

En virtud de acta de aprehensión levantada contra un desconocido por agentes del Cuerpo General de Policía, que prestaban servicio en ruta del tren correo de Zaragoza-Valladolid, el día 4 del presente mes, por abandono de un paquete en uno de los coches de dicho convoy, conteniendo 50 cajetillas de cigarrillos rubios marca «Phillips-Morris» y 10 cajetillas de la misma clase de tabaco, de la marca «Camel», sin que por las gestiones practicadas pudiera averiguarse quien fuera el dueño del referido tabaco, por lo que se instruye por esta Delegación expediente número 33-1949, el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, presidente de la Junta Administrativa, ha acordado señalar el día 24 del corriente mes y hora de las once de su mañana, para su vista en junta administrativa.

Lo que se participa para conocimiento del interesado o interesados y asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en el despacho oficial de dicha autoridad en

mencionada Delegación, advirtiéndoles que dicho expediente está de manifiesto a los efectos de vista e instrucción de los mismos. También se les advierte de su derecho de designar vocal que en su representación forme parte de la Junta, en sustitución del que designe la Cámara de Comercio de esta plaza, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante la Junta Administrativa con la presentación de los recibos de la contribución industrial, y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. También se les advierte que pueden nombrar persona que en su representación comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificar la representación con poder bastante, otorgado ante el notario o bien con poder privado debidamente legitimado. Y, por último, se hace saber que la Junta Administrativa, una vez consta esta notificación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

Valladolid, 9 de junio de 1949.—El secretario de Hacienda, Celedonio Arrieta. V.º B.º: El delegado de Hacienda, León Mosquera.

2.006

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Arbitrio sobre la Riqueza Forestal de la provincia

Decretado por el señor presidente la apertura de un plazo extraordinario para la presentación de las declaraciones juradas, que prescribe la ordenanza por la que se rige el arbitrio citado, comprensiva de las cantidades obtenidas en la provincia durante el año 1948, por el presente se hace pública la apertura de dicho período, cuya duración será de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante cuyo plazo, las personas que no hayan cumplido la obligación reglamentaria de presentar dichas declaraciones, podrán hacerlo sin responsabilidad alguna ante las Secretarías de los Ayuntamientos donde radiquen las explotaciones y, por excepción, los del término municipal de Valladolid, ante el departamento de Recursos de la propia Diputación, bien entendido que, transcurrido el indicado plazo de un mes, las omisiones que se observen en la presentación de las declaraciones indicadas, serán sancionadas con todo rigor, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

Los impresos para formular dichas declaraciones podrán recogerlos los interesados en los respectivos Ayuntamientos, excepto los del término municipal de Valladolid, a los cuales se les facilitará en la oficina de Recursos de esta Diputación Provincial.

En evitación de perjuicios a los interesados, por los alcaldes de la provincia se dará la debida publicidad a la presente, por los medios usuales de cada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de junio de 1949.—El presidente, Juan Represa de León.

2.024

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Saturnino López Carreño, vecino de Berlanga de Duero (Soria).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 0,29 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Escalote.

Término municipal en que radicarán las obras, Berlanga de Duero (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de mayo de 1949.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.838—881

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión gestora del Impuesto para la Prevención del paro obrero, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1948, aprobó los proyectos de pavimentación de las calzadas lateral izquierda del paseo de la Rubia; calle de la Asunción, travesía de San Luis y Primer tro-

zo de la Rondilla de Santa Teresa, a realizar con cargo a sus fondos y mediante la tramitación de la oportuna subasta de dichas obras, cuyo importe ascienda a trescientas veintitrés mil seiscientas cuarenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de tres días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 7 de junio de 1949.—El alcalde, José G. Regueral.

2.001

Amusquillo

Rendidas las cuentas generales de presupuesto ordinario y de patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1948, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 352 del decreto de Ordenación de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Amusquillo, 2 de junio de 1949.—El alcalde, Virgilio Calleja.

1.891—882

Brahojos de Medina

Durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, a fin de enterarse de sus cuotas y de la fidelidad de los datos que sirven de base para las mismas, los documentos siguientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Padrón de tránsito de animales por la vía pública.

Padrón de carruajes de servicio particular y de lujo.

Lista del impuesto sobre la leche.

Todos estos documentos corresponden al año actual de 1949.

Brahojos de Medina, 30 de mayo de 1949.—El alcalde, P. O., el secretario, C. M. Martín.

1.848—883

Portillo

Aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día seis del mes actual, un expediente de suplementos de crédito importante pesetas 127.207,73, para reforzar diferentes partidas del presupuesto ordinario de gastos, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones fuesen pertinentes en cumplimiento de cuanto preceptúa el artículo 236 del decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Portillo, 7 de junio de 1949.—El alcalde, Juan San Martín.

1.998—884

Quintanilla de Trigueros

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario y del patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1948, quedán de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el decreto de 25 de enero de 1946, especialmente en su artículo 352.

Quintanilla de Trigueros, 1 de junio de 1949.—El alcalde, Máximo Caballero.
1.929—885

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, hoy procedimiento de apremio, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Venancio Fernández Vicente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José María Echevarría y Arteché, contra los cónyuges don Abilio Pastor Ramos y doña Esperanza Cembranos Mañueco, mayores de edad y de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 13.205,25 pesetas, gastos y costas, fueron embargados de la propiedad de los demandados los bienes que hoy se sacan a pública subasta y que son los siguientes:

1.º Un grupo moto-bomba para el riego, marca «Ceres», número A. 060, de tres caballos, en estado de funcionamiento e instalado en la finca que a continuación se describe; tasado en 5.500,00 pesetas.

2.º Una tierra en término de Simancas, al pago de «Las Carniceras», de 64 áreas y 53 centiáreas; linda Este, de don Cándido Martín; Sur, camino nombrado del Pinar; Oeste, de Andonaro Rodríguez, antes Felisa Carro, y Norte, senda del pago. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 931, libro 63 de Simancas, folio 50, finca número 4576, a nombre de doña Esperanza Cembranos Mañueco, que a su vez es depositaria del grupo moto-bomba, donde puede ser examinado. Tasada finca rústica y urbana en 12.900,00 pesetas.

Las personas que a tales bienes deseen hacer posturas concurrirán ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de julio próximo, y hora de las once de su mañana, que les serán admitidas, celebrándose venta y remate a favor del más ventajoso licitador; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, que puede acreditarse con el resguardo haber hecho el depósito del diez por ciento en el Establecimiento destinado al efecto, y que está corriente el título de propiedad del inmueble,

siendo de cuenta del comprador los gastos de la tramitación por no haber sido suplidos.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

2.010—886

FRECHILLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a la procesada Pilar Moreno del Valle, de 19 años, soltera, ambulante, hija de Antonio y de María, natural de Teruel, en la actualidad se ignora su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, para hacer uso de su derecho por medio de abogado y procurador, que la defienda

y represente; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le serán nombrados de oficio, y de pararle los perjuicios consiguientes.—Causa número 74 de 1948, por el delito de robo.

Frechilla, 9 de junio de 1949.—El secretario accidental, T. Valentín.

2.017

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de febrero de 1949, dimanante del sumario número 183 de 1948, por evasión de presos, llamando al procesado Alvaro López Pardo, en razón de haber sido reducido a prisión.

Medina del Campo, 10 de junio de 1949.—El secretario, P. H., Tomás Martín.

2.017

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

Débitos por certificaciones de apremio

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los expedientes individuales de apremio que se siguen por esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda, por los conceptos y presu-

puestos que también se indican, se ha dictado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia de 16 y 18 de febrero y 22 y 31 de marzo del corriente año, la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente a la Entidad recaudadora para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones del artículo 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor a concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado a satisfacer el recargo del 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución».

Derechos Reales

DEUDOR	Presupuesto	Débitos	Domicilio
Aceites Minerales, S. A.....	1945	2.156,32	Valladolid
Manuel Arranz y consorte.....	1946	316,98	Goya, letra, M D
Antonio Arroyo Herrero.....	1945	391,30	Salvador, 16
Beneficencia Francesa.....	1946	23,95	Sin domicilio
La misma.....	1945	19,85	Idem
Rafael Cabestany Anduaga.....	1938	337,50	Idem
Filomena Carazo.....	1937	206,25	Valladolid
Confederación Profesores Jurados	1945 y 1946	12,67	Sin domicilio
Licinio Cortés.....	1945	105,36	P. España, 1 y 3
Fabricantes harinas de Castilla...	1945 y 1946	120,27	Sin domicilio
Fundación Francisco Herran.....	1945	23,96	Idem
Fundación Lázaro Mateos.....	1945 y 1946	18,03	Idem
Antonia Galván Maeso.....	1937	14,70	Idem
Mariano Oviedo.....	1945	239,09	D. Forestal
Eusebio Lloret (Depósito).....	1945	31,14	Sin domicilio
Eufemia Martín Martín.....	1948	773,69	Valladolid
Fausto Martín.....	1945	221,30	Sin domicilio
Catalina Martínez.....	1946	198,97	Conde Rivádeo, 3
Memoria Carlota Girón.....	1945 y 1946	243,32	Sin domicilio
Jesusa Montaña.....	1948	932,25	Idem
Obra Pía de Juan Fernández.....	1946	31,14	Idem
Emilio H. Prendes y hermanos...	1948	11.405,69	Valladolid
Agapito Ruiz del Olmo.....	1946	211,25	Universidad, 17
Pedro Ruiz, S. A.....	1946	46.973,11	Sin domicilio
Talleres Unión, S. L.....	1945	160,76	Valladolid
Vicente de Torres.....	1948	468,75	Prado, 5
Trefilería Berhaz, S. C.....	1945	113,51	Sin domicilio
Segundo Velasco Velasco.....	1947	84,97	Cañada Puente Duero

Débitos por Industrial

DEUDOR	Presupuesto	Débitos	Domicilio
Primitivo Domínguez.....	1948	118,12	M. Portugaleta
Primitivo González.....	1948	1.303,09	Idem
Alfonso Oviedo Flores.....	1948	1.627,12	Plaza de Toros
José Palación Calvo.....	1948	797,81	Zúñiga, 27

Débitos por Utilidades

DEUDOR	Presupuesto	Débitos	Domicilio
Antonio García Carrasco.....	1948	100,00	Perú, 14
Jesús Crespo.....	1948	200,00	Muro, 16
Francisco Galván Rodríguez.....	1948	200,00	C. Ansuérez, 13 y 15
Benito Martínez.....	1948	200,00	P. A. Taladriz
Ángel Puertas.....	1948	200,00	Ángustias, 16

Débitos por Transportes

DEUDOR	Presupuesto	Débitos	Domicilio
Jacobo Álvarez Pereiro.....	1948	3.168,00	M. Picavea, 14
Félix Benito Fernández.....	1948	962,28	A. Pesquera, 14
Policarpo Cantalapiedra.....	1948	960,00	A. Palencia, 14
Teodoro Cantalejo.....	1948	312,50	Chancillería, 1
José Castro de la Torre.....	1948	240,00	Cruz Verde, 21

Y siendo desconocido el paradero de los referidos deudores se les notifica la anterior providencia según disponen los artículos 112 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles de inmediato pago en término de diez días con el 10 por 100 de recargo y transcurrido este plazo incurrirán en el 20 por 100 y de no satisfacer sus débitos se procederá al embargo de sus bienes según preceptúa el Estatuto, previniéndoles que, si no comparecen en el plazo de otros ocho días a señalar domicilio

o designar un representante, se proseguirá el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y requerimiento se expide esta cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, según las disposiciones del referido Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Valladolid, 9 de junio de 1949.—El agente ejecutivo, León Alonso.

2.009

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que insruyo por débitos de contribución urbana del pueblo de La Seca, por el presupuesto de 1946 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores que a continuación se expresan.

Deudor, Celestino Bayón Labajo.—Débito, 21,67 pesetas.

Casa, Hospital, número 7, de 121 metros; linda derecha, entrando, Cesáreo Rodríguez; izquierda, Manuel Díez; espalda, Tomás Bayón.

Deudor, Mariano Cantalapiedra Lorenzo.—Débito, 1,82 pesetas

Casa (hoy solar), Huerta Bonilla, número 30, de 299 metros; linda izquierda, entrando, Marcos Ayllón; espalda, calleja.

Deudor, Mariano Cantalapiedra Lorenzo.—Débito, 32,62 pesetas.

Casa en el pago de la Rivera, de 95 metros; linda por todos los aires, con finca del deudor.

Deudor, Pío Cantalapiedra Moyano. Débito, 21,98 pesetas.

Casa, Comuneros, número 6, de 135 metros; linda derecha, entrando, Alejandro Martín; izquierda, Cecilio González; espalda, calle de Enfermería.

Deudor, Zacarías Cantalapiedra García.—Débito, 14,02 pesetas.

Casa, San Judas, número 30, de 97 metros; linda derecha, entrando, Gregorio Rivera; izquierda, Raimundo Estébanez; espalda, Rosauero Lorenzo.

Deudor, Francisco Fidalgo Real.—Débito, 11,10 pesetas.

Casa, Pozo Bueno, número 36, de 153 metros; linda derecha, entrando, Marcos Fernández; izquierda, Gabriel de Castro, espalda, Pío Lorenzo.

Deudor, Bruno García Martín.—Débito, 11,00 pesetas.

Casa, Calvo Sotelo, número 19, de 397 metros; linda derecha, entrando,

Pedro Platón; izquierda, Mariano Cantalapiedra; espalda, calleja de servidumbre.

Deudor, Juan Jorge Piñero.—Débito, 18,04 pesetas.

Casa (hoy solar), Enfermería, número 6, de 95 metros; linda derecha, entrando, Bernardino Hidalgo; izquierda, Mauricio Carracedo; espalda, Sergio Amudía.

Deudor, Pío Lorenzo Manrique.—Débito, 2,61 pesetas.

Solar, Progreso, número 65, de 34 metros; linda derecha, entrando, Víctor Arribas; izquierda, Francisco Gutiérrez; espalda, Paulino del Toral.

Deudor, Juan Moyano Rivera.—Débito, 25,88 pesetas.

Casa, Cotarrillo, número 11, de 176 metros; linda derecha, entrando, Juan Cantalapiedra; izquierda y espalda, Ronda.

Deudora, Modesta Mota Hidalgo.—Débito, 39,72 pesetas.

Casa, Padilla, número 15, de 216 metros; linda derecha, entrando, Benigno Moyano; izquierda, Santos Bayón; espalda, Ronda.

Deudor, Matías Moyano Carrión.—Débito, 3,29 pesetas.

Casa, Parchel, número 14, de 74 metros; linda derecha, entrando, Francisca Maestro; izquierda, Petra Labajo; espalda, Ronda.

Deudor, Victoriano Manrique.—Débito, 18,94 pesetas.

Casa (hoy solar), Comuneros, número 38, de 35 metros; linda derecha, entrando, calle de Bravo y Maldonado; izquierda, Toribio Moyano; espalda, Florentino Mayoral.

Deudora, Pilar Sánchez Martí.—Débito, 18,04 pesetas.

Casa, Niño Jesús, número 7, de 95 metros; linda derecha, entrando, Santiago Cantalapiedra; izquierda, Pascual Manrique; espalda, Eras.

Deudor, Wenceslao Serrada Martín.—Débito, 18,04 pesetas.

Casa, Parchel, número 31, de 93 metros; linda derecha, entrando, Isidoro Ayllón; izquierda, Pedro Navarro; espalda, calle Tejares.

Deudores, Leocadio Vidal y Agapito Vergara.—Débito, 14,43 pesetas.

Casa, Niño Jesús, número 24, de 130 metros; linda derecha, entrando, Alejandro Leonardo; izquierda, Gregorio Morales; espalda, Eras.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representan, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes de serlo, se personen en el expediente o designen representante con quien hayan de entenderse las sucesivas notificaciones; previniéndoles que, de no verificarlo, las notificaciones se entenderán practicadas con plena virtualidad por el anuncio fijado en las Casas Consistoriales; al mismo tiempo se les requiere para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, y de no verificarlo, se suplirán de oficio a su costa.

Medina del Campo, 23 de mayo de 1949.—El recaudador, Cándido Álvarez.

1.815

Imprenta de la Diputación provincial